



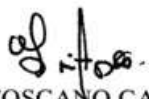
RAD.: NO. 081374089001-2019-00123

PROCESO: JURISDICCION VOLUNTARIA.

SOLICITANTE: THAIS MARIA MARENCO DE LA HOZ

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez. A su despacho la demanda Cancelación y/o Anulación de Registro Civil de Nacimiento, en la cual no se pudo realizar la audiencia de fallo señalada para el día 26 de marzo del 2020, con ocasión de la suspensión de los términos a través del Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020 "Por el cual se adoptaron medidas transitorias por motivos de salubridad pública" hasta el levantamiento de los mismos a través del Acuerdo PCSJA20-11567 de fecha 05/06/2020 debido a la pandemia. Sírvase proveer.

Campo de La Cruz, 20 de noviembre del 2020

  
GRISELDA TOSCANO CASTRO  
SECRETARIA

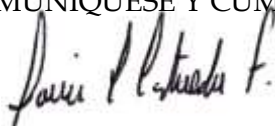
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL CAMPO DE LA CRUZ, Veinte (20) de Noviembre de Dos Mil Veinte (2020).

Teniendo en cuenta que el presente proceso se inició para el año 2019, y debido a diferentes causas no se ha podido realizar la audiencia contemplada en el Art. 579 del C. G. del P., se hace necesario informarles a las partes, sobre las medidas tomadas por el gobierno nacional, para el trámite de los procesos judiciales, contemplado en el Decreto 806 del 4 de junio del 2020.

Por ser procedente, se fijará nueva fecha para la audiencia de fallo, de conformidad con el Art. 579 del C.G.P, y el uso de la tecnología según lo estipulado en el numeral 2 del decreto 806 del 4 de junio del 2020, para el día 03 de marzo del 2021 a partir de las 9:30 p.m., la cual se llevará a cabo de manera virtual por el aplicativo que esté disponible en ese momento y a través de los correos y contactos señalados por las partes así:

Dr. Luis Alberto Salas Vizcaina apoderado, allego el correo electrónico: [luissalasv@hotmail.com](mailto:luissalasv@hotmail.com), y el contacto numero 3012548489; y la poderdante thayita978gmail.com.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Firmado Por:

MARIA CECILIA CASTAÑEDA FLOREZ

JUEZ

JUZGADO MUNICIPAL PROMISCO MUUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CAMPO DE LA CRUZ-  
ATLANTICO

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

Código de verificación:

**d3a2723d69a3dcb1813226c9f8d30a607668c96039377b8bc581105fdc6eb3fd**

Documento generado en 20/11/2020 02:50:15 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Juzgado Promiscuo Municipal  
de Campo de la Cruz a los  
**23/11/2020**  
Notifica por estado No. **88**  
La secretaria, Griselda Toscano  
Castro

